

S. P. presidente. Sesión supletoria del día 20. Se observa de 1909 a la ordenanza 818.
 D. Juaniano Zapata En la villa de San Juan se acuerda de observar de mil novecien-
 nro. Antonio Hurtado tos, siendo las mareas de su mandado bajo la presidencia del H. Clad-
 "Gidonio Zapata os. Se acuerda que se inscriban en el libro de actas tales conser-
 "Antonio Basilio toriales los L. G. Concejales acuerdos al margen, cuando sea de cele-
 "José Leyva brar la sesión supletoria de este día a la ordenanza del día 20
 "Lorenzo Tamayo y acabo que ya pude tener lugar y no hablo concuerdo su fe-
 "Juan Sánchez ciente encaja de Concejales. Habiendo quedado se dio quie-
 "yacía para la lectura del acta anterior que fue aprobada por
 unanimidad y firmada. Siguióse leyeron los dictámenes
 oficiales y de más ordenes recibidas desde la anterior acordan-
 dose el cumplimiento de los que así lo disponen.

Rejistro fiscal - Se dio cuenta del escrito presentado por D. Juan et Nicanor in-
 valos, en salvo del que se inscribe en el Registro fiscal de
 fincas urbanas de esta villa una carta que posee en el pa-
 tio de Rada y otra de los concejales, y el organismo consta que
 queda ratificadas las causas expuestas, acuerdo como se pide.

Alcalde de Pe- El Dr. Presidente hizo presente que según determina el
 ducio. art. 57 de la siguiente Ley municipal, habrá de ser designado al cab-
 edel de bodega del partido de la villa D. Mariano Lame-
 chen Ríos y en sus lugros habrá de ser nombrado el D. José La-
 peta Jiménez, aprobando la corporación el proceder del H. Clad-
 del.

Declaración Le hizo presente que el vecino de la villa Teodoro Paez
 de grabrena no en los años se encontraba enfermo y siendo viudo y sin
 hijos algunos, acordó la corporación declarar que
 para la asistencia gratuita de él dicha y sus dependencias a la
 villa villa Teodoro Paez, y que figure en la lista de
 pobres pasandole oficio para la asistencia médica D. Edmundo
 Pérez ay Pérez.

Alta de fincas Del mismo modo se dio cuenta del acuerdo de la
 D. Obregón. señora Zapata para que se inscriban en el Registro fis-
 cal de fincas urbanas tres casas que ha edificado y la
 Corporación acuerda como se pide.

Gremios Siendo necesario el nombre de talleres para la re-
 sición de cesiones de los años 1897, 1898 y 1899, para
 unanimidad fué nombrado D. Plácido Martínez Esteban.

